

Registro Municipal de Regulaciones del Municipio de Acámbaro

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACAMBARO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACAMBARO
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	REGLAMENTO INTERIOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAMBARO, GTO.
	https://drive.google.com/file/d/15tq2ObXJsf5xAG2SPGlgEr07taE6YRLE/view?usp=sharing
FECHA DE VIGENCIA:	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA EN QUE HA SIDO	8 DE JULIO DEL 2003
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACAMBARO

INDICE DE REGULACIÓN
CAPITULO PRIMERO: Disposiciones Generales CAPITULO SEGUNDO: De la Dirección General CAPITULO TERCERO: De la Gerencia Administrativa CAPITULO CUARTO: De la Gerencia Comercial CAPITULO QUINTO: De la Gerencia de Proyectos y Obras. CAPITULO SEXTO: De la Gerencia de Operación y Mantenimiento CAPITULO SEPTIMO: Del Departamento de Trabajo Social. CAPITULO OCTAVO: Del Departamento Jurídico y Cartera Vencida CAPITULO NOVENO: Del Departamento de Cómputo.

OBJETO DE LA REGULACIÓN	
Establecer la estructura administrativa del Organismo Público Descentralizado denominado Junta Municipal de Agua Potable y	
MATERIAS REGULADAS:	NO APLICA
SECTORES REGULADOS:	NO APLICA
SUJETOS REGULADOS:	PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO DE LA JUMAPAA

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN
NO APLICA

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
NO APLICA

Sello de la Dirección	Nombre y Firma del Director General
	 Arq. Adrian Garduño Espitia. Director General de la JUMAPAA.